

**PROYECTO DE REGISTRO DE LA PLANILLA A PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, QUE POSTULÓ EL PARTIDO ACCION NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR ESTE CONSEJO GENERAL DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN CG-REV-03/2003 Y PARA LO CUAL SE ASIENTAN LOS SIGUIENTES**

**C O N S I D E R A N D O S :**

**PRIMERO:** Con fecha doce de mayo del presente, este Consejo General resolvió el Recurso de Revisión interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra de la resolución emitida por el Consejo Municipal Electoral de Manzanillo que negó el registro de la Planilla a Presidente municipal, Síndico y Regidores al Ayuntamiento de Manzanillo que presentó dicho Instituto Político, mismo que se radicó bajo el número de expediente CG-REV-03/2003, y que este Consejo General resolvió modificando la resolución de referencia, otorgándole al Partido Acción Nacional un plazo de 48 horas en los términos del Considerando X de la misma resolución, a fin de que postulara candidato al cargo de Presidente Municipal Propietario por el Ayuntamiento de Manzanillo, apercibido de la imposibilidad de otorgar un nuevo plazo para que subsanara los requisitos omitidos o sustituyera la candidatura de referencia.

**SEGUNDO:** Debido a lo anterior, es que el día 14 de mayo del actual se presentó ante la oficina de oficialía de partes de este Consejo General el comisionado suplente de Acción Nacional con personalidad ante este Consejo General **GABRIEL SALGADO AGUILAR** a postular en términos de lo ordenado en la resolución de referencia al **C. IGNACIO RODRÍGUEZ GARCIA** como candidato propietario a Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima, razón por la cual, habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y demás disposiciones inherentes al caso que dispone el Código de la materia, es que ahora se propone, en ejercicio de la atribución concedida a este órgano de dirección en el artículo 163 fracción vigésima tercera del ordenamiento citado, registrar a la Planilla a Presidente Municipal, Sindico y Regidores con sus respectivos suplentes postulada por el Partido Político en comento en los términos siguientes:

CANDIDATOS A PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES AL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO		
	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE	IGNACIO RODRÍGUEZ GARCIA.	GERARDO GALVAN PINTO
SINDICO	NABOR OCHOA LOPEZ	ALICIA MANDUJANO CONTRERAS
1er REGIDOR	GONZALO MEDINA RIOS	VICTORIANO GARCIA ZEPEDA
2º. REGIDOR	ROSA MARTHA REAL MOLINA	PEDRO CHAVEZ PALOMINOS
3er. REGIDOR	MIRIAM YADIRA LARA ARTEAGA	ABEL JIMÉNEZ NARANJO
4º REGIDOR	NORMA ALICIA PELAYO ALVARADO	ALEJANDO MORALES CASILLAS

5° REGIDOR	ESPIRIDION SERRANO FLORES	FLORENTINO VAZQUEZ CORTES
6° REGIDOR	JOSE LUIS WOODWARD ROJAS	DARIO REYES REYNA

Por lo anterior y toda vez que se satisfizo lo ordenado en la resolución de referencia en ejercicio de la atribución de este Consejo General de registrar supletoriamente las fórmulas de candidatos a los Ayuntamientos de la Entidad es que se propone a este órgano colegiado los siguientes puntos de

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se registra la Planilla que para Presidente municipal, Síndico y Regidores postuló el Partido Acción Nacional para el H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima en los términos de los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, se notifique a la Coordinación de Organización Electoral el presente acuerdo, para efectos de la inclusión del Partido Acción Nacional en la boleta de Ayuntamientos correspondiente al municipio de Manzanillo.

Así lo acordaron por mayoría de seis votos registrándose un voto en contra del Consejero Electoral José Alvarez Miranda, los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, mismos que firman para constancia junto con el Secretario Ejecutivo que da fe.

**MTRO. JOSE LUIS GAITAN GAITAN**  
Presidente

**LIC. MIGUEL ALCOCER ACEVEDO**  
Secretario Ejecutivo

**LICDA. GRISELDA E. EUSEBIO ADAME**  
Consejera Electoral

**LIC. JOSE ALVAREZ MIRANDA**  
Consejero Electoral

**LIC. JOSUÉ NOE DE LA VEGA MORALES**  
Consejero Electoral

**LIC. GUSTAVO PUENTE MIRANDA**  
Consejero Electoral

**LIC. JAVIER FIGUEROA BALDOVINES**  
Consejero Electoral